

**PROCEDIMIENTO DE
SOLICITUD DE
ACREDITACIONES
2024/25**

EMISORAS DE RADIO NACIONALES



PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE ACREDITACIONES PARA LAS EMISORAS DE RADIO NACIONALES - TEMPORADA 2024/25

Como responsable de gestionar las acreditaciones para las emisoras de radio nacionales, la Liga Nacional de Fútbol Profesional (en adelante, "LALIGA") ha establecido un sistema de acreditación con el objetivo de facilitar este proceso a través del portal de acreditaciones alojado en la web oficial de LALIGA:

<https://acreditaciones.laliga.com/>

Este colectivo debe registrarse para disponer de las acreditaciones para los diferentes estadios de fútbol en los partidos de LALIGA EA SPORTS, LALIGA HYPERMOTION y en aquellos que requieran acreditación por parte de LALIGA.

Podrán solicitar su acreditación una vez hayan completado con éxito el "**proceso de registro**" en el portal de acreditaciones y que el mismo haya sido aprobado por LALIGA, con el compromiso de que los datos aportados en los diferentes formularios que deben completar contengan información verídica. Este proceso deberá obligatoriamente realizarse con una **anterioridad mínima de 10 días naturales** a la celebración del partido para el cual desea acreditarse, para garantizar que exista el tiempo suficiente para tramitar la solicitud.

Una vez aportada toda la documentación y dado el visto bueno por parte de LALIGA, se les dará el acceso dentro del portal de acreditaciones para que puedan acreditarse para los partidos dentro de los plazos establecidos.

La acreditación no quedará garantizada por el simple hecho de enviar la solicitud, sino que debe ser expresamente aceptada por LALIGA. En este sentido, en el caso de ser aceptada la solicitud, LALIGA enviará una confirmación a la dirección de correo de registro una vez acabado el plazo de solicitud de acreditaciones.

Condiciones generales

Las acreditaciones para las emisoras de radio nacionales son concedidas para realizar retransmisiones radiofónicas del evento deportivo o realizar la toma de audio de declaraciones de los protagonistas de dicho evento en las zonas designadas para ello. No está permitida ni la grabación ni la captación de imágenes.

Las emisoras de radio nacionales que quieran retransmitir un partido del Campeonato Nacional de Liga (LALIGA EA SPORTS y LALIGA HYPERMOTION) y partidos que sean comercializados por LALIGA, deberán abonar una compensación económica por los gastos generados como consecuencia del mantenimiento de las cabinas de retransmisión de los recintos y demás servicios necesarios para el acceso de las emisoras a las zonas autorizadas de los estadios durante la celebración de los partidos, cuyo importe, es de 103,40 €, más el IVA legalmente aplicable.¹

¹ el importe ha sido actualizado para la presente temporada de conformidad a la subida del IPC desde junio de 2023.



La acreditación tiene carácter nominativo y se concede a personal de medios que vayan a desempeñar una función determinada durante el evento. Es importante señalar que la acreditación únicamente se concederá a profesionales mayores de 16 años que mantengan un vínculo contractual con su respectivo medio de comunicación.

Se podrá acreditar a un máximo de tres personas por cabina de radio y por emisora (entre periodistas, técnicos y comentaristas) pudiendo acceder en cada encuentro a un máximo de dos cabinas si las hubiese disponibles. Todo el personal acreditado deberá permanecer dentro de la cabina de radio durante todo el encuentro y, una vez finalizado, ese mismo personal será el que podrá acceder a zona mixta y sala de prensa según conste en sus acreditaciones, excepto el comentarista que solo tendrá acceso a la cabina de retransmisión. La figura del inalámbrico fuera de la cabina de retransmisión no está permitida. El acceso a la zona mixta será de un máximo de tres personas por emisora. El número máximo de personal acreditado y el acceso a las cabinas está sujeto a la disponibilidad del espacio existente, y si su solicitud no pudiera ser aceptada por este motivo, les sería comunicado lo antes posible por parte del Departamento de Acreditaciones de LALIGA. Si por esta limitación de espacio no pudieran acceder a la/s cabina/s solicitada/s y ya hubiera/n sido abonada/s, se les reintegraría dicho importe.

Las emisoras que deseen exclusivamente acreditarse para acceder a zona mixta y/o rueda de prensa tras la celebración del encuentro podrán acreditar a un máximo de dos personas que tendrán acceso a dichas zonas sin tener que abonar la compensación económica indicada más arriba.

El paso de los jugadores por zona mixta tendrá carácter voluntario por parte de los Clubes/SAD.

No está permitido deambular por el graderío y otras zonas del estadio salvo las zonas indicadas en la acreditación.

El sistema de abono de la compensación económica será realizado a través de un TPV virtual dentro del propio portal de acreditaciones y el pago se realizará mediante tarjeta bancaria. Con este sistema cada jornada a la hora de realizar las solicitudes de acreditaciones, dentro de la plataforma de pago se abonará el importe correspondiente al número total de cabinas solicitadas para dicha jornada. No se permiten pagos por transferencia bancaria ni por adelantado.

En supuestos de inasistencias reiteradas a los partidos para los cuales se ha concedido acreditación, sin mediar causa justificada y sin haber efectuado aviso previo a LALIGA de dicha circunstancia, ello podrá conducir a la prohibición de solicitar futuras acreditaciones.



Proceso de registro en el portal de acreditaciones

Los medios no podrán solicitar su acreditación hasta que hayan completado con éxito el procedimiento de registro y que el mismo haya sido aprobado por LALIGA. Para hacerlo, en una ventana del navegador, deben introducir la siguiente dirección:

<https://acreditaciones.laliga.com/>

Para darse de alta por primera vez, deben pinchar en "Si aún no está registrado, dese de alta aquí".

Acceso Acreditaciones

Email

Password

[Recuperar contraseña](#)

LOG IN

[Si aún no está registrado, dese de alta aquí](#)

Después, se debe introducir una dirección de e-mail (**obligatoriamente deberá ser mail corporativo**) y elegir una contraseña (entre 6 y 15 caracteres), que serán con los que se acceda al portal de acreditaciones, un nº de teléfono de contacto, qué tipo de medio (TV, Radio, Fotógrafo, Prensa escrita) y el nombre del medio.

LALIGA

Alta acreditaciones

EMAIL*

REPETIR EMAIL*

CONTRASEÑA (ENTRE 6 Y 15 CARACTERES)*

REPETIR CONTRASEÑA*

NÚMERO DE TELÉFONO *

MEDIO DE COMUNICACIÓN [Descargar instrucciones Radio](#)

Radio

NOMBRE DE LA RADIO *



La primera vez que se produce el registro se debe aceptar la *Política de Privacidad*. Para ello, se debe marcar la casilla "**DECLARO QUE HE LEÍDO Y ACEPTADO LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD**" del final de la página de registro.

Los medios se obligan a que los datos aportados en los diferentes formularios sean verídicos.

Una vez completado el proceso de registro, recibirán un mail de confirmación por parte de LALIGA para que puedan entrar al portal de acreditaciones con el usuario y contraseña anteriormente dados por parte de su medio.

Ya dentro del portal de acreditaciones, previo a poder acreditarse para los partidos dentro de los plazos establecidos, deberán aportar una serie de **información** dentro de dicho portal que pasamos a detallarles:

- Denominación social
- CIF
- Domicilio
- Página web
- Fecha de constitución
- Nacionalidad

Además, deberán adjuntar una serie de **documentación** que también pasamos a detallarles:

- Nota de información general mercantil sobre la sociedad, emitida por el Registro Mercantil, que contenga, al menos, la denominación social, forma jurídica, domicilio, la identidad de sus administradores, número de identificación fiscal y objeto social (el mismo ha de ser relativo a un medio de comunicación).
- Documentación que acredite la relación entre el profesional a acreditar y la empresa (Modelos RLC (antiguo TC1) y RNT (antiguo TC2) en caso de relación laboral y/o Contrato en caso de relación mercantil).
- Copia, en su caso, de la licencia o la inscripción, en el caso de radios de ámbito nacional, en el Registro Estatal de Prestadores del Servicio de Comunicación Audiovisual, según lo establecido por la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de la Comunicación Audiovisual. En el caso de radios de ámbito territorial inferior al nacional, éstas deberán aportar copia de la inscripción en el registro territorial correspondiente (no del Registro Estatal) o en el caso de Comunidades Autónomas que no tengan un registro autonómico, certificación administrativa correspondiente que permita acreditar que se trata de una radio que realiza sus actividades a nivel local/regional/autonómico. En el supuesto de ser filial o dependiente de una matriz, se requerirá presentar un certificado de la matriz audiovisual que acredite que la citada filial emite a través del aglomerado al que pertenece.
- Documentación acreditativa de estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil profesional y general con cobertura mínima de 300.000€.
- Modelo de declaración responsable para los medios de comunicación, que podrá descargarse dentro del portal de acreditaciones y adjuntar **firmado** en formato PDF junto con el resto de la documentación.

Es necesario aportar toda la documentación solicitada, y por lo tanto tener documentos subidos en cada uno de los apartados, para que el sistema permita guardar la solicitud. Una vez aportada toda la documentación, la misma será estudiada por el departamento legal de LALIGA que podrá requerir información y documentación adicional a través del portal de acreditaciones. Por favor, revisen el portal puntualmente durante todo el proceso ya que les iremos notificando a través de él si hay algún tipo de incidencia en su documentación.

Una vez que su solicitud tenga el visto bueno por parte de LALIGA, recibirán otro mail de confirmación dándoles acceso al resto del portal de acreditaciones para que puedan solicitar acreditarse para los partidos **dentro de los plazos establecidos**.



Proceso de validación de documentación (para usuarios ya validados en anteriores temporadas)

Los usuarios que ya estuvieran validados en el portal de acreditaciones de LALIGA en anteriores temporadas y que quieran seguir acreditándose, deberán acceder al portal de manera previa al inicio de la temporada **con el usuario y la contraseña con el que estaban registrados** y **presentar toda la documentación** que figura en el apartado anterior **lo más actualizada posible**.

Solo se permite **un usuario por medio**, por lo que si no recuerdan su usuario y/o contraseña, rogamos contacten por correo electrónico con el departamento de acreditaciones (acreditaciones@laliga.es).

Tal y como se indicaba al principio del presente documento, este proceso deberá obligatoriamente realizarse con una **anterioridad mínima de 10 días naturales** a la celebración del partido para el cual desea comenzar a acreditarse para garantizar que exista el tiempo suficiente para tramitar la solicitud.

Para facilitarles este proceso, en su usuario dentro del portal, en el apartado de "PERFIL" tienen disponible para su consulta y descarga la documentación subida en anteriores temporadas.

The screenshot shows the 'Perfil' (Profile) section of the LALIGA portal. It includes a sidebar with navigation options like 'SOLICITAR', 'NUEVA SOLICITUD', 'PERSONAL', 'PERFIL', 'POLÍTICA DE PRIVACIDAD', and 'CONDICIONES DE USO'. The main content area has a 'Perfil' heading and a 'CANALES RELACIONADOS' section. Below this is a form with fields for 'EMAIL (ACCESO AL SISTEMA)', 'NÚMERO DE TELÉFONO', 'CONTRASEÑA (ENTRE 6 Y 15 CARACTERES)', and 'REPETIR CONTRASEÑA', with a 'GUARDAR' button. Underneath is a 'Documentación aportada' section for the 'Temporada 2018/2019' with a table of uploaded documents.

Fecha	Temporada	Tipo	Documento	Acciones
25/06/2019 14:36	Temporada 2018/2019	Nota de información general mercantil sobre la sociedad, entidad por el Registro Mercantil, que contenga, al menos, la denominación social, forma jurídica, domicilio, la identidad de sus administradores, número de identificación fiscal y objeto social.	documento prueba.docx	⬇
25/06/2019 14:36	Temporada 2018/2019	Documentación que acredite la relación entre el profesional a acreditar y la empresa (Modelos TC1 o RLC y TC2 o RNT en caso de relación laboral y/o Contrato en caso de relación mercantil).	documento prueba.docx	⬇

Tengan en cuenta que el **MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE** debe descargarse del portal para la nueva temporada y subirse firmado de nuevo. Los siguientes documentos deben estar actualizados a fecha posterior al 1 de julio:

- Documentación que acredite la relación entre el profesional a acreditar y la empresa (Modelos RLC (antiguo TC1) y RNT (antiguo TC2) en caso de relación laboral y/o Contrato en caso de relación mercantil).

El resto de documentación debe estar vigente en el momento de la presentación a través del portal de acreditaciones.

Es necesario aportar toda la documentación solicitada, y por lo tanto tener documentos subidos en cada uno de los apartados, para que el sistema permita guardar la solicitud. Una vez aportada toda la documentación, la misma será estudiada por el departamento legal de LALIGA que podrá requerir información y documentación adicional a través del portal de acreditaciones. Por favor, revisen el portal puntualmente durante todo el proceso ya que les iremos notificando a través de él si hay algún tipo de incidencia en su documentación.



Una vez que su solicitud tenga el visto bueno por parte de LALIGA, recibirán otro mail de confirmación dándoles acceso al resto del portal de acreditaciones para que puedan solicitar acreditarse para los partidos **dentro de los plazos establecidos**.

Plazo de solicitud de acreditaciones

El plazo de recepción de solicitudes se abre los **lunes a las 8:00h** (hora española) y se cierra los **miércoles a las 15:00h** (hora española), para jornadas de LALIGA EA SPORTS y LALIGA HYPERMOTION que se disputen **de viernes a lunes**. En caso de las **jornadas intersemanales** de LALIGA EA SPORTS y LALIGA HYPERMOTION, el plazo se abre y se cierra la semana anterior; en concreto, la fecha de apertura será el **miércoles a las 8:00h** (hora española) y la de cierre el **viernes a las 15:00h** (hora española).

En partidos de alta demanda, jornadas de play-off o debido a festivos, estos plazos pueden verse modificados, siendo comunicada dicha modificación con la suficiente antelación a través del portal de acreditaciones y de los canales establecidos.

Condiciones de uso de la acreditación

Las acreditaciones sólo habilitan al titular (en adelante el "**titular**") a acceder, transitar, ocupar y trabajar en las zonas que se le indique dentro del recinto señalado en la acreditación (en adelante el "**Recinto**"), por el club indicado en la acreditación (en adelante, el "**Club**") y/o la Liga Nacional de Fútbol Profesional (en adelante, "**LALIGA**") y/o personal autorizado, debiendo el titular cumplir con cualquier indicación en relación a las tareas propias respecto a la actividad o servicio por la que está acreditado. Las acreditaciones nominativas sólo podrán usarse por su titular. Las acreditaciones no habilitan al titular a ocupar un asiento destinado para el público en el Recinto, salvo que se le indique lo contrario.

Las acreditaciones son copropiedad del Club y LALIGA, que se reservan el derecho a su anulación o retirada bajo sus propios criterios. El titular se compromete a cumplir con las presentes condiciones de uso de las acreditaciones, y a hacer un uso de la acreditación para el fin que se le ha otorgado. El uso indebido de la misma supondrá su retirada, y la imposibilidad del titular de participar en la organización de eventos propios del Club y LALIGA. El titular no podrá grabar ni reproducir o comunicar públicamente sonidos, imágenes, vídeos, datos y/o estadísticas de los eventos que sucedan en el Recinto para los que la acreditación da acceso, salvo indicación expresa de LALIGA. El titular tampoco podrá introducir ningún medio o mecanismo de detección, grabación, reproducción, emisión y difusión de imágenes, sonidos, datos y/o estadísticas vinculadas al partido, salvo para usos autorizados por la acreditación o por LALIGA. Específicamente, no podrá tomar imágenes a través de smartphones, tabletas u otros dispositivos de grabación audiovisual sin la previa y expresa aprobación de LALIGA, ni publicar dichas imágenes en perfiles de redes sociales, ajenas a las oficiales del medio acreditado. En ningún caso se puede realizar streaming en directo y/o diferido dentro de lo sucedido en el Recinto sin la previa y expresa autorización de LALIGA.

Las acreditaciones sólo tienen validez para los eventos señalados por el Club durante la temporada reflejada en la misma. Las acreditaciones son personales e intransferibles, debiendo el titular poder acreditar su identidad con un documento oficial si se le requiere. Asimismo, el titular deberá llevar la acreditación en un lugar claramente visible, comprometiéndose a custodiar la misma.

El titular se obliga al cumplimiento de cualesquier regulación a la que esté sujeta la organización de eventos deportivos, o de otra índole organizados por el Club, así como con las normas de seguridad (incluido el cacheo) y salud aplicables e implementadas en el Recinto, y específicamente al cumplimiento del Real Decreto 203/2010 que aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, la Ley 42/2010 de medidas sanitarias contra el tabaquismo y reguladores del consumo de tabaco, la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales y el posterior Real Decreto 171/2004 que la desarrolla. El titular no podrá portar mensajes políticos, comerciales ni de otra índole que no hayan sido autorizados previamente por el Club.



El titular accede al Recinto mediante su acreditación a zonas de trabajo de los medios de comunicación en las que debe adecuar su comportamiento para no entorpecer la labor de los otros medios acreditados y del propio desarrollo del evento deportivo. Es por ello que, comportamientos inadecuados dentro de estas áreas tales como pedir autógrafos a los jugadores, realizar entrevistas no autorizadas, el consumo de bebidas alcohólicas, animar "efusivamente" a uno de los equipos, portar camisetas y/o bufandas de equipos en dichas zonas de trabajo y cualquier otro incumplimiento de las reglas publicadas, puede devenir en la retirada de la acreditación.

El titular consiente ser grabado o fotografiado en el Recinto por las cámaras de seguridad y/o personal autorizado dentro de las necesidades propias de organización, seguridad y difusión de las actividades que tienen lugar en el Recinto, pudiendo el Club o terceros autorizados usar las mismas a tales efectos, y no teniendo el portador derecho a compensación u oposición. Asimismo, autoriza a la fijación, grabación, reproducción, distribución, emisión, difusión y comunicación pública de las imágenes grabadas o fotografías que se tomen de su persona en el marco del acontecimiento deportivo organizado por LALIGA, sin limitación temporal ni geográfica, y sin derecho a compensación o remuneración alguna por parte de LALIGA.

(También consultar dichas condiciones dentro del portal de acreditaciones en el apartado denominado CONDICIONES DE USO).

Cambios nombres de personal fuera de plazo

Los cambios fuera del plazo de acreditaciones no están permitidos salvo en situaciones que no se puedan prever ni evitar, y ocurran de forma excepcional, como pudieran ser cambios por causas de fuerza mayor (condiciones meteorológicas adversas, accidentes, enfermedades...).

Estos cambios se comunicarán lo antes posible al Departamento de Acreditaciones de LALIGA **vía correo electrónico** (acreditaciones@laliga.es), explicando detalladamente cuál es el motivo del cambio solicitado y la incidencia concurrida, e indicando los datos de las personas (nombre, apellidos y DNI) a sustituir y los datos de los sustitutos.

En ningún caso, LALIGA aceptará modificaciones fuera de plazo por motivos que no sean los anteriormente citados (ejemplo: no se aceptarán cambios por motivos editoriales u organizativos del medio).

Las personas previamente acreditadas que, excepcionalmente, por motivo de enfermedad, sean sustituidas por otra persona de su mismo medio, serán sustituidas igualmente o dadas de baja de los listados del resto de partidos posteriores hasta la finalización de la jornada.

Asimismo, por motivos organizativos y logísticos, **LALIGA no aceptará ningún tipo de modificación de las acreditaciones desde 6 horas antes del inicio del partido.**

Solicitud de acreditaciones fuera de plazo

Las solicitudes de acreditaciones realizadas pasado el plazo correspondiente o fuera del portal de acreditaciones no serán tramitadas.

A continuación, podrán ver **paso a paso** cómo solicitar las acreditaciones a través del portal de LALIGA.



PROCESO DE SOLICITUD DE ACREDITACIONES A TRAVÉS DEL PORTAL DE ACREDITACIONES DE LALIGA

Requerimientos técnicos

Versión Windows:

- Firefox, Chrome y Safari
- Internet Explorer, en versiones iguales o mayores a IE 10

Versión MAC:

- Firefox, Chrome y Safari

Acceso al portal

<https://acreditaciones.laliga.com/>

Los medios podrán realizar su solicitud una vez el plazo de acreditaciones de la jornada correspondiente esté abierto accediendo al portal de acreditaciones con el nombre de usuario y contraseña que dieron en el momento del registro.



Acceso Acreditaciones

[Recuperar contraseña](#)

LOG IN

[Si aún no está registrado, dese de alta aquí](#)



Personal

En esta sección es donde estará la base de datos con el personal de su medio que acude a los partidos.

Nombre	Apellidos	DNI	Función	Acciones
PRUEBA	UNO	12345678M	Comentarista	
PRUEBA	DOS	789456123Q	Periodista	
PRUEBA	TRES	456789123W	Técnico	

<< 1 / 3 >>

Cada vez que quieran acreditar a una persona nueva en un partido, primero deben meter sus datos personales en este apartado, donde ya se quedará en la base de datos del personal de su medio. Para ello, deben pulsar en AÑADIR NUEVO, y ahí introducir los datos personales que se solicitan.

NOMBRE*

APELLIDOS*

DNI*

FUNCIÓN*

Selecciona función

Comentarista

Periodista

Técnico

GUARDAR [Volver](#)

De esta manera, dentro del partido que vayan a acreditar, les saldrán automáticamente las personas que tengan metidas en esta base de datos en el desplegable del personal a acreditar, con lo cual solo tendrán que seleccionar su nombre y el resto de sus datos se añadirán automáticamente a la solicitud.



Solicitudes: estado del proceso de solicitud y del pago, modificación y descarga

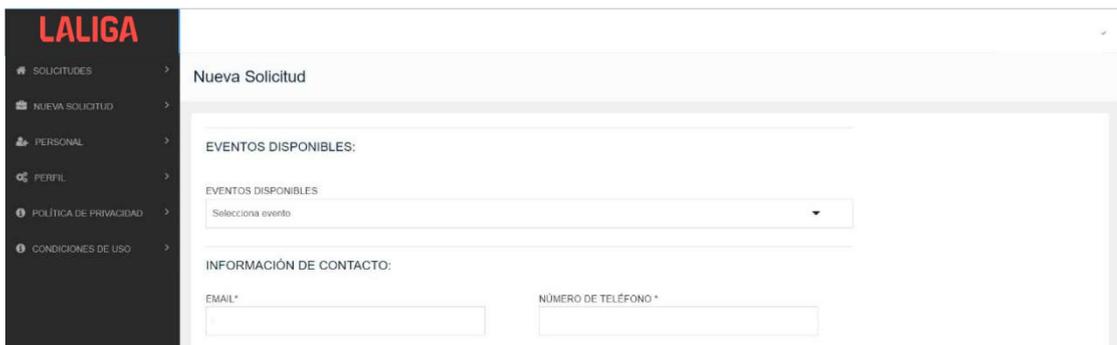
En la pantalla inicial del portal tendrán acceso a las instrucciones del proceso de solicitud de acreditaciones (que son las mismas del presente documento), y debajo de ellas, al histórico de SOLICITUDES. Ahí pueden ir comprobando durante todo el proceso de solicitud el estado de la misma y el estado del pago de la correspondiente compensación económica. Mientras el plazo de solicitud de acreditaciones está abierto, pulsando el botón de editar  pueden modificar su solicitud las veces que sea necesario y realizar el pago correspondiente. Una vez cerrado el plazo no pueden realizarse modificaciones ni realizar pagos adicionales. También pueden descargarse e imprimirse su solicitud pulsando el botón de imprimir. 



Fecha	Canal	Solicitud	Estado	Pago	Acciones
15/08/2018 19:21:50	LALIGA RADIO	Temporada 2018/2019 - Jornada 1	Aceptado	Pendiente	  

Nueva solicitud

Solo pueden crearse nuevas solicitudes de acreditación cuando el plazo está abierto. Para ello, deben crear una NUEVA SOLICITUD.



Deben seleccionar primero la jornada para la cual se quiere realizar la solicitud dentro de la lista de EVENTOS DISPONIBLES (que son aquellos para los que el plazo de solicitud está abierto).



Solicitud de acreditaciones para los partidos

SOLICITUDES:

ACREDITACIONES

Partido 1

PARTIDO: Selecciona partido

Nº CABINAS: Ninguna

PERSONAL A ACREDITAR 1:

PERSONAL: Selecciona...

ACCESO CABINA (máximo 3 pases por cabina): No

ACCESO ZONA MIXTA (máximo 3 pases por medio): No

ACCESO RUEDA DE PRENSA: No

*El paso de los jugadores por zona mixta dejó de ser una obligación por parte de los Clubes/SAD y dicho paso es voluntario

+ Añadir persona

+ Añadir partido

La solicitud de acreditaciones se hace de cada partido de la jornada al que se desee acudir. Para ello, deben elegir el partido dentro del desplegable, indicando si desean 0 cabinas (no van a retransmitir y solo acceden a zona mixta y sala de prensa) o hasta un máximo de dos cabinas de retransmisión (siempre sujeto a la disponibilidad de espacio). Después deben elegir al personal que acudirá como PERIODISTA, TÉCNICO o COMENTARISTA dentro de la base de datos de su personal (en el punto anterior denominado "PERSONAL" está detallado cómo crear esta base de datos para que los nombres aparezcan directamente en el desplegable), y los accesos de cada uno. Los comentaristas solo tendrán acceso a cabina. Este proceso ha de repetirse para cada partido de la jornada al que se desee acudir, para ello deben AÑADIR PARTIDO hasta completar su solicitud.

Guardar la solicitud – guardar y realizar el pago

Una vez completada su solicitud pueden, por un lado, GUARDAR SU SOLICITUD, tanto si no han de realizar el pago de ninguna cabina (al no realizar retransmisión), como si desean realizar el pago más tarde porque van a seguir editando su solicitud en otro momento. Tengan en cuenta que **el pago de las cabinas solicitadas debe realizarse antes de la finalización del plazo dentro del portal de acreditaciones**, ya que una vez finalizado el plazo no podrá realizarse ningún pago y las solicitudes que hubiera pendientes no serán tramitadas.



ACREDITACIONES

* No se puede eliminar un partido o modificar el número de cabinas en las cabinas ya pagadas

Partido 1 ✓

PARTIDO: Nº CABINAS:

PERSONAL A ACREDITAR 1:

PERSONAL:

ACCESO CABINA (máximo 3 pases por cabina): ACCESO ZONA MIXTA (máximo 3 pases por mes): ACCESO RUEDA DE PRENSA:

*El pase de los jugadores por zona mixta ha dejado de ser una obligación por parte de los Clubes SAD y dicho pase será voluntario a partir del inicio de la presente temporada

[+ Añadir persona](#)

[+ Añadir partido](#)

[GUARDAR Y REALIZAR EL PAGO](#) [GUARDAR LA SOLICITUD](#)

* El pago de las cabinas solicitadas debe realizarse antes de la finalización del plazo dentro del portal de acreditaciones.

Historial pagos

31-10-2017 13:42 - 1039453693 - Pagado (1)

En este caso, cuando vuelvan a entrar en el portal a seguir actualizando su solicitud, les saldrá un aviso si les quedan cabinas pendientes por abonar, pudiendo elegir entre PAGAR las CABINAS en ese momento, o EDITAR la solicitud y realizar el pago en otro momento.



Pagar cabinas

Quedan 1 cabinas por pagar

* No se pueden eliminar partidos ni disminuir el número de cabinas una vez realizado el pago.

[PAGAR CABINAS](#) [EDITAR](#)

Por otro lado, pueden GUARDAR Y REALIZAR EL PAGO en el momento. Al dar a esta opción el portal automáticamente les dirigirá a una pantalla intermedia de pago en el que se les informa del importe total a pagar.

LALIGA

- SOLICITUDES >
- NUEVA SOLICITUD >
- PERSONAL >
- PERFIL >
- POLÍTICA DE PRIVACIDAD >
- CONDICIONES DE USO >

Pagar

A continuación se le redireccionará al TPV del Banco Santander para pagar mediante una conexión segura. Todas las entradas y verificaciones de su pago serán realizadas y guardadas exclusivamente por la plataforma.

No cierre la ventana del explorador durante el pago. Volverá automáticamente a la plataforma después del realizar el pago.

Haga click en "Pagar" para iniciar el proceso de pago.

Se realizará un pago de: **121 EUROS (IVA incluido)**

Le informamos que sus datos personales serán tratados por la entidad financiera responsable del servicio de pago TPV virtual de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos de carácter Personal y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantías de Derechos Digitales. Para más información, puede consultar la política de privacidad del Portal de Acreditaciones.

[PAGAR](#) [Cancelar](#)

Después, el sistema les redireccionará al TPV del banco para realizar el pago de la compensación económica correspondiente a las cabinas solicitadas hasta ese momento. Una vez realizado el pago les llegará por e-mail una notificación, y el estado del pago en el histórico de solicitudes habrá cambiado.



Se podrá realizar este proceso tantas veces como sea necesario mientras el plazo de solicitud de acreditaciones esté abierto, teniendo en cuenta lo siguiente:

- No se puede eliminar un partido en el que ya se hubiera abonado la compensación económica correspondiente (en caso de error deben contactar vía e-mail con acreditaciones@laliga.es).
- No es posible reducir el número de cabinas ya pagadas, es decir, si se han abonado 9 cabinas para una jornada no se pueden reducir dicho número.
- Sí se pueden solicitar y pagar cabinas adicionales añadiendo cabinas (hasta un máximo de dos) en los partidos ya solicitados previamente, incluso aunque ya se hubiera abonado una cabina previamente en dicho partido.
- Si desean acreditarse para partidos de LALIGA EA SPORTS y para partidos de LALIGA HYPERMOTION cuyo plazo de solicitud de acreditaciones coincida en el tiempo, el pago se hace dentro de cada solicitud de la categoría correspondiente, es decir, se abonan en la solicitud de partidos de LALIGA EA SPORTS las cabinas correspondientes de esa categoría, y en la solicitud de LALIGA HYPERMOTION se abonan por separado las de dichas categorías; no puede realizarse un pago global.

Política de privacidad

Pueden consultar las condiciones dentro del portal de acreditaciones en el apartado denominado POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

Modificación del procedimiento de acreditaciones

LALIGA se reserva el derecho de modificar el procedimiento de acreditaciones, de forma parcial o total. Del mismo modo, LALIGA queda facultada para, a su criterio, resolver cualquier contingencia no prevista en el procedimiento, en base al espíritu y finalidad del mismo.

Atendiendo a circunstancias extraordinarias, como pudieran ser las derivadas por la pandemia de la Covid-19, este procedimiento podrá ser parcial o totalmente modificado para adaptarse en cada momento a los requerimientos a nivel sanitario, de seguridad y de legislación.

DUDAS FRECUENTES

Tengo un problema con el portal de acreditaciones, ¿cómo puedo solucionarlo?

Les rogamos que contacten vía correo electrónico explicando su incidencia lo más detalladamente posible a acreditaciones@laliga.es.

¿Qué hacer si una vez aceptada la solicitud de acreditación no puedo acudir al encuentro?



Les rogamos que lo notifiquen lo antes posible vía correo electrónico a acreditaciones@laliga.es para proceder a anular su acreditación.

¿Qué hacer si no recuerdo mi nombre de usuario y/o mi contraseña?

Les rogamos que contacten vía correo electrónico explicando su incidencia a acreditaciones@laliga.es.

¿Qué hacer si quiero cambiar mi nombre de usuario, datos de contacto (e-mail y teléfono) y/o la contraseña?

Podrán acceder dentro de su usuario al apartado PERFIL y ahí se podrán actualizar todos estos datos.

The screenshot shows the LALIGA user profile page. On the left is a dark sidebar with the LALIGA logo and a menu with the following items: SOLICITUDES, NUEVA SOLICITUD, PERSONAL, PERFIL, POLÍTICA DE PRIVACIDAD, and CONDICIONES DE USO. The main content area is titled 'Perfil' and contains a section 'CANALES RELACIONADOS:' with four input fields: 'EMAIL (ACCESO AL SISTEMA)*', 'NÚMERO DE TELÉFONO *', 'CONTRASEÑA (ENTRE 6 Y 15 CARACTERES)', and 'REPETIR CONTRASEÑA'.

He realizado una solicitud a través del portal de acreditaciones, ¿cuándo recibiré una respuesta?

Una vez finalizado el plazo de solicitud de acreditaciones recibirán un e-mail en donde se les indicará si su solicitud finalmente ha sido aceptada. Durante todo el proceso, a través del portal de acreditaciones, podrán ir viendo el estado de su solicitud. Les rogamos que estén atentos a los cambios de estado y notificaciones dentro del portal por si hubiera algún tipo de incidencia con su solicitud de cara a que sea solventada lo antes posible.

He abonado la compensación económica asociada al uso de cabina y el partido ha sido suspendido, ¿qué ocurre con ese abono?

En este caso el abono que hubieran realizado les sería devuelto íntegramente.



He abonado la compensación económica asociada al uso de cabina y finalmente nadie de mi emisora va a acudir, ¿qué ocurre con ese abono?

Como les decíamos anteriormente, en primer lugar, rogamos que lo notifique lo antes posible vía correo electrónico a acreditaciones@laliga.es para proceder a anular su acreditación.

En este caso el abono no les podría ser restituido ya que la cabina que habían solicitado estaba reservada para su emisora y no ha podido ser utilizada por otro medio de comunicación. Solo les podría ser restituido ese abono si la no asistencia por parte de su emisora al partido para el que estaban acreditados se diera por situaciones que no se puedan prever ni evitar, y ocurran de forma excepcional, como pudieran ser por causas de fuerza mayor (condiciones meteorológicas adversas, accidentes, enfermedades...).

Para cualquier duda o aclaración les rogamos se dirijan a acreditaciones@laliga.es

